DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py



## CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma CIVEL INGENIERIA S.R.L., domiciliada en Ruta Transchaco km 12,5, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Adalberto Duarte Flores, con Cédula de Identidad N° 371.309, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6656/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1219/2016 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" - ID 304926, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6656/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 24 de octubre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1219/2016, "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", Ítem N° 5.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

Civel Ingeniería S.R.L.
Ing. Adalberto Duarte Flores
Director

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

## CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha... 09.OCT.2018...

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Adalberto Duarte Flores
C.I. N° 371.309
CIVEL INGENIERIA S.R.L.
RUC N° 80002861-9

Civel Ingeniería S.R.L.
Ing. Adalberto Duarte Flores
Director

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Cobros y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial